

1° de agosto de 2005  
Español  
Original: inglés

---

## **Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer**

**Grupo de trabajo anterior al 34° período de sesiones**  
16 de enero a 3 de febrero de 2006

### **Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer**

#### **Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones**

1. En su noveno período de sesiones, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer decidió convocar un grupo de trabajo antes de cada período de sesiones durante cinco días para que preparase listas de cuestiones y preguntas relacionadas con los informes periódicos que el Comité examinaría en su próximo período de sesiones.
2. En su 31° período de sesiones, el Comité decidió que el grupo de trabajo anterior al período de sesiones también preparase listas de cuestiones y preguntas en relación con los informes iniciales. Además, decidió que cada lista contendría un máximo de 30 preguntas, las cuales deberían ser claras y directas. Al preparar las listas de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos se prestaría especial atención al seguimiento por los Estados partes de las observaciones finales anteriores y a su informe previo. La práctica de agrupar las preguntas en torno a temas prioritarios en lugar de hacer referencia a artículos específicos proseguiría.
3. En su 32° período de sesiones, el Comité decidió que el grupo de trabajo anterior al 34° período de sesiones se reuniera del 25 al 29 de julio de 2005 y que en él participaran cinco miembros del Comité que representaban a distintas regiones, según se indica a continuación:

Mary Shanthi Dairiam (Malasia)  
Magalys Arocha Domínguez (Cuba)  
Françoise Gaspard (Francia)  
Pramila Patten (Mauricio)  
Victoria Popescu (Rumania)

4. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones eligió Presidenta a Victoria Popescu (Rumania).
5. De conformidad con la lista de Estados partes designados por el Comité para que presentaran informes en su 34° período de sesiones, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones preparó listas de cuestiones y preguntas relativas a los informes de Australia, Camboya, Eritrea, la ex República Yugoslava de Macedonia, Malí, Tailandia, el Togo y Venezuela (República Bolivariana de).
6. Con miras a la preparación de las listas, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones tuvo ante sí los informes de los ocho Estados partes mencionados anteriormente, el documento básico presentado por el Estado parte, si se disponía de él, las directrices generales para la preparación de los informes de los Estados partes (CEDAW/C/7/Rev.3), las recomendaciones generales aprobadas por el Comité, proyectos de listas de cuestiones y preguntas preparados por la Secretaría (División para el Adelanto de la Mujer) de conformidad con la decisión 19/III del Comité sobre la base de una comparación analítica de los informes actuales de los Estados partes con sus informes anteriores, así como los debates del Comité al respecto, y demás información de interés, incluidas las observaciones finales del Comité y de otros órganos creados en virtud de tratados.
7. De conformidad con la decisión 18/I del Comité, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones celebró una sesión privada con un representante de una entidad del sistema de las Naciones Unidas. También recibió contribuciones de tres entidades del sistema de las Naciones Unidas. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones recibió información de seis organizaciones no gubernamentales, de las cuales dos presentaron exposiciones orales sobre dos Estados partes cuyos informes estaba examinando el grupo de trabajo.
8. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones señala que los informes iniciales se examinarán en relación con los artículos de la Convención, salvo los artículos 1 y 2, 7 y 8, y 15 y 16, por lo que las listas de cuestiones y preguntas seguirán el mismo criterio.
9. En la preparación de las listas de cuestiones y preguntas para los informes periódicos, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones prestó especial atención a cómo habían seguido los Estados partes las observaciones finales anteriores y también tomó en consideración sus informes previos. El grupo reunió preguntas en torno a temas prioritarios, en vez de referirse a artículos concretos.
10. El grupo de trabajo anterior al período de sesiones informará al Comité de las razones que explican la prioridad concedida a las cuestiones planteadas en la exposición presentada al Comité por el relator del país.
11. Las listas de cuestiones y preguntas preparadas por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones se transmitieron a los ocho Estados partes en cuestión y figuran en los documentos siguientes:
  - a) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Australia (CEDAW/C/AUL/Q/4-5);
  - b) Lista de cuestiones y preguntas relativas al informe inicial e informes periódicos segundo y tercero combinados de Camboya (CEDAW/C/KHM/Q/1-3);

- c) Lista de cuestiones y preguntas relativas al informe inicial e informes periódicos segundo y tercero combinados de Eritrea (CEDAW/C/ERI/Q/1-3);
- d) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos segundo, tercero, cuarto y quinto combinados de Malí (CEDAW/C/MLI/Q/2-5);
- e) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Tailandia (CEDAW/C/THA/Q/4-5);
- f) Lista de cuestiones y preguntas relativas al informe inicial e informes periódicos segundo y tercero combinados de la ex República Yugoslava de Macedonia (CEDAW/C/MCD/Q/1-3);
- g) Lista de cuestiones y preguntas relativas al informe inicial e informes periódicos segundo, tercero, cuarto y quinto combinados del Togo (CEDAW/C/TGO/Q/1-5);
- h) Lista de cuestiones y preguntas relativas a los informes periódicos cuarto, quinto y sexto combinados de Venezuela (República Bolivariana de) (CEDAW/C/VEN/Q/4-6).

12. De conformidad con las decisiones del Comité 22/IV, 25/II y 31/III, las listas de cuestiones y preguntas se refieren a los temas de que trata la Convención, entre ellos, los siguientes: el marco constitucional y legislativo y los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer; la participación en la toma de decisiones; la educación y la capacitación; los estereotipos; la pobreza y el empleo; la violencia contra la mujer; la trata de mujeres y la explotación de la prostitución; la salud; la igualdad ante la ley, el matrimonio y las relaciones familiares; y la situación de grupos vulnerables de mujeres, como las mujeres de edad, las mujeres de las zonas rurales, las pertenecientes a minorías étnicas, las refugiadas y las migrantes.

---